



5° CONCURSO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BASES DE POSTULACIÓN 2018

Proyectos de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Pre y Postgrado.

La Vicerrectoría Académica destinará anualmente un fondo exclusivo para el desarrollo de *Proyectos de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Pre y Postgrado*. Dicho fondo tendrá un carácter concursable y la evaluación de las postulaciones será realizada internamente, por expertos en las áreas respectivas.

Se otorgará a los proyectos adjudicados un financiamiento máximo de \$1.000.000, y podrán tener una duración de hasta 12 meses. Las propuestas deberán ser postuladas exclusivamente en el formulario que se destine para este concurso, presentando una programación de actividades para el período de ejecución y un presupuesto asociado a dichas actividades.

Condiciones y requisitos del proyecto:

- a) Debe presentar una componente relevante de investigación.
- b) Debe contar con el patrocinio de un profesor de planta de la universidad relacionado con la disciplina científica de la investigación que se llevará a cabo o con el ámbito de impacto de los resultados del proyecto. El profesor patrocinador será responsable de la ejecución del proyecto en los aspectos científico y administrativo.
- c) Los proyectos deberán comprometer como resultados de la investigación:
 - Una publicación conjunta entre el Profesor patrocinador y el Estudiante, enviada a una revista científica Scopus o WoS. En el informe final del proyecto se deberá entregar evidencia del envío del artículo científico a evaluación.



Condiciones y requisitos del equipo de investigadores

- a) Podrán postular al Concurso de *Proyectos de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Pre y Postgrado* todos los estudiantes de la Universidad que hayan aprobado el 6° semestre de su carrera.
- b) El alumno responsable del proyecto deberá contar con el patrocinio de su Escuela.

Condiciones de financiamiento:

- a) Cada proyecto puede solicitar hasta \$1.000.000.
- b) Se pueden destinar recursos del proyecto para gastos en honorarios de personal de apoyo técnico, gastos de operación y fungibles, pasajes y viáticos para uso exclusivo de las actividades programadas en el proyecto.
- c) Los recursos asignados no podrán constituir remuneración de ningún tipo para personal de planta de la universidad, ni financiamiento de personal no asociado al proyecto.
- d) La aprobación del presupuesto solicitado en la postulación estará limitada a la justificación de los recursos solicitados y a la disponibilidad presupuestaria del presente concurso.

Postulación de proyectos

La convocatoria del concurso FII 2018 se abrirá a la comunidad el día 9 de abril de 2018 y cerrará el día **18 de mayo de 2018** a las **12:00 horas**. Será comunicada oficialmente a los directores de escuela y publicada en el sitio web de la universidad.

Los proyectos deberán ser postulados exclusivamente en el formulario que se dispondrá para ello, el cual podrá ser descargado del sitio web de la universidad o solicitado al correo electrónico proyectos@uvm.cl. Los proyectos deben ser ingresados en la Oficina de Proyectos y Transferencia Tecnológica antes de la hora de cierre del concurso, entregando una versión impresa y una copia digital vía correo electrónico a proyectos@uvm.cl.

Proceso de evaluación y adjudicación de los programas:

- a) Cada propuesta será sometida a un proceso de revisión de admisibilidad que verificará que se ajuste a las bases del concurso. Aquellos proyectos que no se ajusten a las bases no continuarán con el proceso de revisión, lo que será comunicado a los directores responsables de esos proyectos.
- b) Los proyectos que superen la fase de revisión de admisibilidad serán sometidos a evaluación interna, por evaluadores seleccionados por la Vicerrectoría Académica. Los evaluadores calificarán los proyectos de acuerdo a la rúbrica presentada en el **Anexo Proceso de Evaluación**, de estas bases.



- c) La preselección de propuestas será realizada elaborando un ranking con todos los proyectos que logren una nota igual o superior a 3 (con un mínimo de 0 y un máximo de 5) en la evaluación académica externa. Serán preseleccionadas las propuestas que registren los puntajes más altos, tomando en cuenta además los fondos disponibles para adjudicación.
- d) La preselección de propuestas será comunicada a los estudiantes responsables de los proyectos preseleccionados, y a sus profesores patrocinadores, quienes deberán acoger e incorporar las observaciones o correcciones que los evaluadores hayan señalado en el proceso de evaluación acerca de sus proyectos. La incorporación de dichas observaciones o correcciones será condición para la adjudicación de los proyectos.
- e) Una vez concluida la fase de corrección de las propuestas, se procederá a adjudicar formalmente la propuesta y a entregar los recursos para el período de ejecución. Al momento de la adjudicación, la Vicerrectoría Académica, el Profesor Responsable y el Estudiante a cargo del Proyecto firmarán un convenio formal de ejecución del mismo, que será requisito para proceder a la asignación de los recursos.
- f) Los recursos del proyecto se dispondrán semestralmente. La primera remesa quedará disponible al adjudicar el concurso. La asignación de los recursos restantes se realizará en el semestre siguiente, previa emisión de un informe y una rendición de cuentas, para verificar el estado de avance y de cumplimiento de los objetivos propuestos.
- g) Será requisito para cerrar administrativamente el proyecto haber ejecutado las actividades programadas en él, así como tener una publicación conjunta entre el Profesor Responsable y el Estudiante, en evaluación en una revista científica indexada.

Modificaciones en los proyectos en ejecución

- a) El Director del proyecto, en conjunto con el profesor patrocinador, podrá solicitar ajustes o modificaciones en el presupuesto adjudicado, por escrito al Director de Investigación, Postgrado y Vinculación a más tardar a 3 meses del término del período de ejecución.
- b) El director del proyecto podrá solicitar extensión del plazo de ejecución hasta por 3 meses por una única vez. Para este efecto deberá enviar la solicitud por escrito al Director de Investigación, Postgrados y Vinculación y a más tardar a 3 meses del término del período de ejecución. La respuesta a esta solicitud será comunicada por escrito.

Todo aspecto no contemplado en las bases del concurso será resuelto por el Vicerrector Académico.

Dirección de Investigación y Postgrados
Dirección General Académica
Vicerrectoría Académica
Universidad Viña del Mar

Viña del Mar, abril de 2018